UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 15 de noviembre del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente Nº 05431-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita las contrataciones de los señores Laura ANDREONE y Federico FERNANDEZ SAISSAC para realizar tareas en el programa de radio "Casa España camino al centenario" en el marco del Convenio y Protocolo Adicional oportunamente suscriptos para la realización de dicho programa;

Que dichas contrataciones serán por el período comprendido entre el día 1º de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, los contratos firmados entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y los señores Laura ANDREONE (D.N.I.Nº 31.807.681) y Federico FERNANDEZ SAISSAC (D.N.I.Nº 30.560.776), a partir del día 1º de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006, los que percibirán las sumas correspondientes de acuerdo a las Cláusulas Segundas de los Contratos obrantes en de las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4: -Educación y Cultura- Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Inciso: 1 –Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2.006, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing.. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 984 -2006.-

a.c